

**DECRETOS AÑO 2005****DECRETO N° 1.846 (M.I.C. y E.)**

07/12/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 35.500) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la empresa Gatilar S.A. - Chamental y Anillaco - Primera Quincena Noviembre 2005 - a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada precedentemente conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.**

**GATILAR - ANILLACO**

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
7	Barros, Luis Alberto	17.194.540
8	Brandan, Salvador	11.346.541
9	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
10	Cabrera, Roque José	12.595.955
11	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
12	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
13	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
14	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
15	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
16	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
17	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
18	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
19	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
20	De la Fuente, René Ariel	23.165.297
21	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
22	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
23	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
24	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
25	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
26	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
27	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
28	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
29	Duran, Víctor Bernardino	18.337.552
30	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
31	García, Eduardo Antonio	26.870.070
32	González, Edgardo Alberto	25.172.016
33	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
34	Guerrero de la Fuente, Beatriz	16.664.787
35	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
36	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
37	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232

38	Lamas, Anolfo	28.934.718
39	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
40	Moreno, María Magdalena	28.564.544
41	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
42	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
43	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
44	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
45	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
46	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
47	Rasgido, Carlos Mario Jesús	27.192.308
48	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
49	Rodríguez, Humberto César	08.719.047
50	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
51	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
52	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
53	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
54	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
55	Suárez, Juan Ariel	28.606.949
56	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
57	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
58	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
59	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
60	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
61	Vega, José Luis	25.309.923
62	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
63	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
64	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
65	Moreno, Luis Ismael	17.194.526

**GATILAR - CHAMICAL**

1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
5	Agüero, Dardo Marcelino	DNI	21.867.246
6	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
7	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
8	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
9	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
10	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
11	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
12	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172
13	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
14	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
15	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
16	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286
17	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151
18	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
19	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
20	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
21	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
22	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
23	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
24	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
25	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
26	Arroyo, Juan Pablo	DNI	28.160.707
27	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805
28	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
29	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
30	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
31	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
32	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969
33	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
34	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
35	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
36	Barrigón, Juan Eduardo	DNI	24.900.238
37	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
38	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
39	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
40	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
41	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
42	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715

43	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
44	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
45	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
46	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
47	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
48	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
49	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
50	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
51	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
52	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
53	Brizuela, José Germán	DNI	27.269.855
54	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
55	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
56	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
57	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
58	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
59	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
60	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
61	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
62	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
63	Campos Leonel	DNI	27.269.858
64	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
65	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
66	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
67	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
68	Carrizo, Eustaquio Félix	DNI	13.352.876
69	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
70	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
71	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
72	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
73	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122
74	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
75	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
76	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
77	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
78	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
79	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
80	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
81	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
82	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491
83	Contreras, Dardo Esfraín	DNI	27.808.839
84	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
85	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974
86	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831
87	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
88	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
89	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
90	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
91	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932
92	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
93	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
94	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
95	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
96	Corzo, William Iván	DNI	27.808.832
97	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
98	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
99	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
100	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
101	Díaz, Aníbal Gerónimo	DNI	18.373.629
102	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
103	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
104	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
105	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
106	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
107	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
108	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
109	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
110	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
111	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
112	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
113	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
114	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
115	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126

116	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
117	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
118	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
119	Ferreyyra, Carlos Javier	DNI	27.497.013
120	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
121	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
122	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
123	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
124	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
125	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
126	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
127	González, Adrián David	DNI	23.200.917
128	González, César Laureano	DNI	12.496.284
129	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
130	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175
131	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
132	González, Mario Isaac	DNI	17.721.029
133	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.620.895
134	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
135	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
136	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
137	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
138	Jofré de Romero, María T.	DNI	04.821.890
139	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133
140	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
141	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
142	Llanos, Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
143	Llanos, Serafina Celedonia	DNI	05.706.44
144	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352
145	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
146	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
147	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
148	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
149	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740
150	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
151	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
152	Luján, Cristian Armando	DNI	26.108.674
153	Luján, José Pedro	DNI	17.223.585
154	Luján, Marcelina América	DNI	13.045.967
155	Luján, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
156	Luján, Mario Oscar	DNI	25.644.074
157	Luján, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
158	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
159	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
160	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
161	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
162	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
163	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
164	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
165	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
166	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
167	Macías, Mario Venacio	DNI	11.618.977
168	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
169	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
170	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
171	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
172	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
173	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
174	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
175	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
176	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
177	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427
178	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
179	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
180	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
181	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
182	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339
183	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
184	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
185	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
186	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
187	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
188	Neyra, Tránsito Atilio	DNI	13.352.879

**Cont. Anexo Decreto N° 1.846/05**

189	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
190	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
191	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
192	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
193	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
194	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741
195	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
196	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
197	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572
198	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477
199	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
200	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
201	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
202	Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI	28.160.725
203	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
204	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
205	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
206	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
207	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
208	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
209	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
210	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
211	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
212	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
213	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
214	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
215	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
216	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
217	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
218	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
219	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
220	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
221	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
222	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
223	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577
224	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
225	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
226	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
227	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
228	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002
229	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
230	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
231	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
232	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
233	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
234	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
235	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
236	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
237	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
238	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
239	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513
240	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
241	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
242	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048
243	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
244	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
245	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541
246	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
247	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
248	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
249	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
250	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
251	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
252	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
253	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
254	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
255	Servilla, Sergio David	DNI	16.998.510
256	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
257	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
258	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
259	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
260	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067

261	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
262	Torres de Vera, Lucia C.	DNI	05.109.214
263	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
264	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
265	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
266	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
267	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
268	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
269	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
270	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
271	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
272	Valencio, Justo	LE	13.843.865
273	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
274	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
275	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
276	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
277	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
278	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
279	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
280	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
281	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
282	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
283	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
284	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
285	Vera, Sergio Germán	DNI	24.558.710
286	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
287	Villegas Llompert, Carlos A.	DNI	29.384.883
288	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
289	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
290	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704

\* \* \*

**DECRETO N° 1.847 (M.I.C. y E.)**

07/12/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$ 35.500) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la empresa Gatilar S.A. - Chemical y Anillaco - Segunda Quincena Noviembre 2005 - a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada precedentemente conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.**

**GATILAR - ANILLACO**

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
7	Barros, Luis Alberto	17.194.540

8	Brandan, Salvador		11.346.541
9	Brizuela, Sergio Daniel		27.640.900
10	Cabrera, Roque José		12.595.955
11	Carrasco, Ramón Mariano		13.594.121
12	Carrizo, Pedro Nicolás		25.927.154
13	Casa, Noelia Beatriz		23.392.770
14	Chacoma, Cristian Javier		24.724.558
15	Chacoma, Marcelo Heriberto		27.047.641
16	Chumbita, Ariel Leonidas		24.939.516
17	Chumbita, Carlos Fabián		27.397.288
18	Córdoba, Sergio A.		20.108.565
19	De la Fuente, Yolanda R.		17.484.545
20	De la Fuente, René Ariel		23.165.297
21	De la Vega, Miguel Ceferino		20.438.263
22	Delgado, Juana Nicolasa		25.737.407
23	Delgado, Miguel Angel		21.813.159
24	Díaz, Daniel Alonso		24.724.559
25	Díaz, Eduardo Fabricio		28.819.649
26	Díaz, Roberto Carlos		23.352.865
27	Díaz, Rubén Darío		22.607.390
28	Domínguez de Vega, Norma		17.384.114
29	Duran, Víctor Bernardino		18.337.552
30	Fuentes, Ramón Alfredo		21.813.131
31	García, Eduardo Antonio		26.870.070
32	González, Edgardo Alberto		25.172.016
33	Grosso, Carlos Martín		28.114.860
34	Guerrero de la Fuente, Beatriz		16.664.787
35	Guerrero, Javier Arnaldo		24.827.712
36	Herrera, Hugo Alejandro		25.425.031
37	Juárez, Nicolás Emanuel		27.451.232
38	Lamas Anolfo		28.934.718
39	Mercado, Blanca Verónica		21.606.943
40	Moreno, María Magdalena		28.564.544
41	Nieto, Iris Fabiana		24.304.844
42	Núñez, Edgar Miguel		26.390.052
43	Ocampo, Ceferino Antonio		28.619.643
44	Oviedo, Pedro Manuel		21.813.184
45	Peralta, Luis Sergio		23.293.472
46	Quiroga, Francisco Nelson		14.248.313
47	Rasgado, Carlos Mario Jesús		27.192.308
48	Rivero, Nelson Walter		16.769.170
49	Rodríguez, Humberto César		08.719.047
50	Rodríguez, Marcelina Beatriz		16.431.044
51	Rodríguez, Vanesa Natividad		28.819.660
52	Romero, Rita Alejandra		26.311.026
53	Saracho, Angel Mariano		26.256.709
54	Soria, Gabriel Arcángel		16.956.996
55	Suárez, Juan Ariel		28.606.949
56	Tanquía, Sergio Daniel		25.904.426
57	Toledo, Alicia del Carmen		18.560.617
58	Toledo, Sergio Matías		28.819.655
59	Toledo, Silvio Alejandro		26.311.047
60	Vega, Carlos Ramón		20.363.367
61	Vega, José Luis		25.309.923
62	Vega, Marcela Carolina		27.914.189
63	Vega, Orlando Nicolás		22.262.352
64	Vega, Roberto Carlos		24.174.357
65	Moreno, Luis Ismael		17.194.526

## GATILAR - CHAMICAL

1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
5	Agüero, Dardo Marcelino	DNI	21.867.246
6	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
7	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
8	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
9	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
10	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
11	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
12	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172

13	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
14	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
15	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
16	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286
17	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151
18	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
19	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
20	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
21	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
22	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
23	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
24	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
25	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
26	Arroyo, Juan Pablo	DNI	28.160.707
27	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805
28	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
29	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
30	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
31	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
32	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969
33	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
34	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
35	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
36	Barrigón, Juan Eduardo	DNI	24.900.238
37	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
38	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
39	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
40	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
41	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
42	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715
43	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
44	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
45	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
46	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
47	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
48	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
49	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
50	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
51	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
52	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
53	Brizuela, José Germán	DNI	27.269.855
54	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
55	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
56	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
57	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
58	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
59	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
60	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
61	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
62	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
63	Campos Leonel	DNI	27.269.858
64	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
65	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
66	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
67	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
68	Carrizo, Eustaquio Félix	DNI	13.352.876
69	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
70	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
71	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
72	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
73	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122
74	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
75	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
76	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
77	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
78	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
79	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
80	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
81	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
82	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491
83	Contreras, Dardo Esfraín	DNI	27.808.839
84	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
85	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974

## Cont. Anexo Decreto N° 1.847/05

86	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831
87	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
88	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
89	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
90	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
91	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932
92	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
93	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
94	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
95	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
96	Corzo, William Iván	DNI	27.808.832
97	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
98	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
99	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
100	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
101	Díaz, Aníbal Gerónimo	DNI	18.373.629
102	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
103	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
104	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
105	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
106	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
107	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
108	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
109	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
110	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
111	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
112	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
113	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929
114	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
115	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126
116	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
117	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
118	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
119	Ferreyra, Carlos Javier	DNI	27.497.013
120	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
121	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
122	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
123	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
124	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
125	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
126	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
127	González, Adrián David	DNI	23.200.917
128	González, César Laureano	DNI	12.496.284
129	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
130	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175
131	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
132	González, Mario Isaac	DNI	17.721.029
133	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895
134	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
135	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
136	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
137	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
138	Jofré de Romero, María T.	DNI	04.821.890
139	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133
140	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
141	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
142	Llanos, Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
143	Llanos, Serafina Celedonia	DNI	05.706.44
144	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352
145	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
146	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
147	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
148	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
149	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740
150	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
151	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
152	Luján, Cristian Armando	DNI	26.108.674
153	Luján, José Pedro	DNI	17.223.585
154	Luján, Marcelina América	DNI	13.045.967

155	Luján, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
156	Luján, Mario Oscar	DNI	25.644.074
157	Luján, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
158	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
159	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
160	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
161	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
162	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
163	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
164	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
165	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
166	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
167	Macías, Mario Venacio	DNI	11.618.977
168	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
169	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
170	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
171	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
172	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
173	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
174	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
175	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
176	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
177	Merle, Cristian Javier	DNI	26.347.427
178	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
179	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
180	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
181	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
182	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339
183	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
184	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
185	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
186	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
187	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
188	Neyra, Tránsito Atilio	DNI	13.352.879
189	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
190	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
191	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
192	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
193	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
194	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741
195	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
196	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
197	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572
198	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477
199	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
200	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
201	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
202	Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI	28.160.725
203	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
204	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
205	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
206	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
207	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
208	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
209	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
210	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
211	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
212	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
213	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
214	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
215	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
216	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
217	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
218	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
219	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
220	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
221	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
222	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
223	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577

224	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
225	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
226	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
227	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
228	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002
229	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
230	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
231	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
232	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
233	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
234	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
235	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
236	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
237	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
238	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
239	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513
240	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
241	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
242	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048
243	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
244	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
245	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541
246	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
247	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
248	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
249	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
250	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
251	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
252	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
253	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
254	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
255	Servilla, Sergio David	DNI	16.998.510
256	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
257	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
258	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
259	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
260	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067
261	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
262	Torres de Vera, Lucía C.	DNI	05.109.214
263	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
264	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
265	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
266	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
267	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
268	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
269	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
270	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
271	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
272	Valencio, Justo	LE	13.843.865
273	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
274	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
275	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
276	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
277	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
278	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
279	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
280	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
281	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
282	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
283	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
284	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
285	Vera, Sergio Germán	DNI	24.558.710
286	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
287	Villegas Llompart, Carlos A.	DNI	29.384.883
288	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
289	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
290	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704

**DECRETO N° 1.911**

La Rioja, 22 de diciembre de 2005

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Educación; y,-

**Considerando:**

Que por la misma se solicita autorización para que el Personal de Planta que cumpla funciones en las Direcciones Generales de Proyectos y de Mantenimiento del Ministerio de Educación, presten servicios bajo el régimen de mayor disponibilidad horaria, durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 30 de abril de 2006.

Que lo requerido se fundamenta en que las direcciones antes citadas, tienen a su cargo el diseño, la supervisión y la ejecución de obras y proyectos de infraestructura escolar y la ejecución de las acciones necesarias para asegurar la funcionalidad operativa y el mantenimiento de los edificios escolares de la provincia.

Que la importante inversión en infraestructura escolar que viene llevando a cabo este Gobierno tiene previsto incrementar los proyectos antes citados durante la ejecución prevista para el ejercicio del año 2006 lo que significa que es objetivo prioritario asegurar la culminación de las obras de infraestructura edilicia necesarias para enfrentar el inicio del período lectivo correspondiente al año 2006.

Que en razón de lo expuesto y bajo un estricto concepto de productividad, es propósito de esta Función Ejecutiva Provincial, acceder a lo solicitado, autorizando una excepción a lo dispuesto por Decreto F.E.P. N° 2.310/90, para el personal de planta que preste servicios en las direcciones antes citadas y durante el período que va desde el 16 de enero hasta el 30 de abril de 2006.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Exclúyese al personal de Planta que preste servicios en las Direcciones Generales de Proyectos y de Mantenimiento del Ministerio de Educación, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2006, de la norma general establecida por el Decreto N° 2.310/90, en sus Artículos 5° y 18°.

Artículo 2°- Autorízase con carácter excepcional, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2006, a los agentes de Planta que cumplan funciones en las Direcciones Generales de Proyectos y Mantenimiento, ambas del Ministerio de Educación, a prestar servicios bajo la modalidad de mayor disponibilidad horaria, la cual será de hasta cuatro (4) horas diarias para el Personal del Agrupamiento Profesional y de hasta (5) horas diarias para el Personal del Agrupamiento Mantenimiento y Producción.

Artículo 3°- Establécese en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, que durante el período allí determinado, se liquidará por cada hora trabajada bajo dicha modalidad a favor del Personal del Agrupamiento Profesional, la suma bruta de Pesos Diez (\$ 10) y, a favor

del Personal del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, la suma bruta de Pesos Cinco (\$ 5,00).

Artículo 4°- Se autoriza un monto mensual máximo de hasta Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) para liquidar los servicios prestados bajo la modalidad de una mayor disponibilidad horaria, conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 5°- Dispónese que el beneficio otorgado por el presente decreto, sólo se abonará si el agente además cumple los requisitos establecidos para el pago del adicional por presentismo. El señor Subsecretario de Coordinación Administrativa, deberá acreditar fehacientemente en cada mes, que se ha dado estricto cumplimiento a los requisitos establecidos para el adicional de excepción establecido en el presente acto administrativo.

Artículo 6°- Las disposiciones del presente decreto, únicamente se aplicarán para aquellos agentes, que a la fecha del mismo, presten efectivamente servicios en la Dirección General de Proyectos y en la Dirección General de Mantenimiento del Ministerio de Educación, según corresponda.

Artículo 7°- Instrúyese al Ministerio de Educación, para que a través de los organismos pertinentes, proceda a efectuar las registraciones administrativas y presupuestarias necesarias para el pago a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente acto administrativo.

Artículo 8°- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Caridad, A.G., S.H. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Calderón, D.A., M.E. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.**

## RESOLUCIONES

### **Gobierno de La Rioja**

#### **Jefatura de Gabinete de Ministros**

#### **Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

#### **RESOLUCION N° 0518**

La Rioja, 03 de marzo de 2006

Visto: La necesidad de producir cambios en las normas de aplicación que regulan la relación con los postulantes preadjudicatarios y adjudicatarios de viviendas construidas por este Organismo, y

#### **Considerando:**

Que se fundamenta la presente disposición con el fin de no desvirtuar el objetivo social de las viviendas construidas por este Organismo, imponiendo un nuevo régimen.

Que es objetivo fundamental de esta Administración regir en materia habitacional y reglamentar los distintos aspectos vinculados con las funciones de la vivienda, su ocupación, uso y titularidad.

Que la Ley Nacional 24.464 faculta a los organismos provinciales (A.P.V. y U.) a dictar normas tendientes al cumplimiento de su objetivo fundamental.

Que personal profesional, técnico y administrativo de este Organismo se encuentra avocado a la elaboración de las nuevas normas de aplicación respecto a las transferencias y cambios de titularidad de las viviendas ejecutadas por el A.P.V. y U.

Que, en consecuencia, es menester en el presente caso disponer la suspensión de los trámites administrativos que se inicien a partir de la fecha respecto a los cambios de titularidad y transferencias de las viviendas adjudicadas por esta Administración, con las excepciones que se indican en la parte resolutive.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL ADMINISTRADOR GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la suspensión de la recepción de los trámites administrativos respecto a los pedidos de cambios de titularidad y transferencias de las viviendas construidas y adjudicadas por esta Administración, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta nueva disposición, con las excepciones que se indican:

#### Cambio de Titularidad:

a)- Se dará curso a los trámites administrativos de cambio de titularidad por fallecimiento del titular cuando se gestione la titularidad a nombre de los familiares directos (esposo, hijos) y/o de los herederos declarados judicialmente.

b)- Se dará curso a los trámites administrativos de cambio de titularidad si existiere sentencia de divorcio de los titulares de la vivienda y sentencia judicial que ordene el cambio de titularidad de la vivienda.

Artículo 2°.- Dése conocimiento de la presente a la Dirección General Social y Jurídico, al Departamento Gestión Financiera, Notarial y Promoción y Asistencia Social, todos de este Organismo.

Artículo 3°.- Por Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
Administrador General A.P.V. y U.  
La Rioja

**C/c. - \$ 360,00 - 10 al 17/03/2006**

**LICITACIONES****Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Salud Pública****Licitación Pública N° 02/06**

Expte.: E.2.2. 00197-1/06.

Solicitado: Dirección General Política y Planificación Sanitaria.

Adquisición: 60.000 Kg de Leche Entera en Polvo Fortificada con Hierro.

Destino: beneficiarios del Programa Materno Infantil.

Presupuesto Oficial Base: \$ 687.000,00.

Apertura: día 29/03/2006. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración. Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas.

**S/c. - \$ 400,00 - 17 y 21/03/2006**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Salud Pública****Licitación Pública N° 03/06**

Expte.: E.2.500002-4/06.

Solicitado: Dirección General Auditoría y Apoyo Sanitario.

Adquisición: Un (1) Equipo de Mamografía de Alta Resolución.

Destino: Centro de Atención Primaria de Salud del B° San Vicente.

Presupuesto Oficial Base: \$ 213.380,00.

Apertura: día 29/03/2006. Horas: once (11:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración. Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas.

**S/c. - \$ 400,00 - 17 y 21/03/2006****Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Salud Pública****Licitación Pública N° 04/06**

Expte.: E.2.2. 00056-3/06.

Solicitado: Dirección General Política y Planificación Sanitaria.

Adquisición: Leches de Fórmulas Especiales.

Destino: Area de Nutrición del PROMIN p/Pacientes con Intolerancia a la Lactosa.

Presupuesto Oficial Base: \$ 157.677,50.

Apertura: día 30/03/2006. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración - Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas.

**S/c. - \$ 400,00 - 17 y 21/03/2006****VARIOS****“Argencos Sociedad Anónima”****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase por única vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la “Sociedad Anónima Argencos”, a celebrarse el día 22 del mes de marzo de 2006, a las 11:00 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Ciudad de la Plata N° 2.383 - Parque Industrial - de la ciudad de La Rioja, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1)- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2)- Consideración de la documentación mencionada en el Artículo 234° - inc.) 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de octubre de 2005.

3)- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2005.

4)- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2005.

5)- Consideración del destino del resultado del ejercicio.

6)- Designación de Directores Titulares y Suplentes. Fijación del número de Directores. Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

7)- Autorizaciones para realizar las inscripciones y/o presentaciones necesarias ante el Registro Público de Comercio.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238° de la Ley N° 19.550, siendo lo dispuesto aprobado por unanimidad.

#### El Directorio

**N° 5.619 - \$ 350,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

**“Nuevo Banco de La Rioja S.A.”**

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El “Nuevo Banco de La Rioja S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2006 a las once (11:00) horas en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.

2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

3)- Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

4)- Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos. La Rioja, 09 de marzo de 2006.

**Lic. Rafael E. Cayol**

Vicepresidente

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**N° 5.629 - \$ 190,00 - 10 al 28/03/2006**

\* \* \*

#### Administración Provincial de Tierras

#### Edicto de Expropiación

**Ley N° 7.165 - Art. 12°**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 020/06, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en la localidad de Villa Mazán, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016145/04, al solo efecto de la regularización dominial de los poseedores que voluntariamente adhirieron al procedimiento. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 07 de marzo de 2005.

**S/c. - \$ 135,00 - 14 al 21/03/2006**

#### Administración Provincial de Tierras

#### Edicto de Expropiación

**Ley N° 7.165 - Art. 12°**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 021/06, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el B° 9 de Julio de la ciudad Capital de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016291/03, al solo efecto de la regularización dominial de los poseedores que voluntariamente adhirieron al procedimiento. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 07 de marzo de 2005.

**S/c. - \$ 135,00 - 14 al 21/03/2006**

\* \* \*

#### Jefatura de Gabinete de Ministros

#### Gobierno de La Rioja

#### Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-52-1-03 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 914/05, que en su Artículo 2° dispone intimar por un término de cinco (5) días a los Sres. Adrián Eduardo Santillán, D.N.I. N° 17.744.624, y Carola Anabel Pereyra, D.N.I. N° 25.743.112, adjudicatarios de la vivienda N° 9 - Manzana 661 - Sector I, Programa 28 Viviendas Cooperativa de Obreros y Empleados Municipales B° Faldeo del Velasco Sur; y Sres. Héctor Dalmacio Fuentes, D.N.I. N° 10.292.067, y Rosa Haydée Oliva, D.N.I. N° 13.341.586, adjudicatarios de la vivienda N° 15 - Manzana 658 - Sector II, Programa 28 Viviendas Cooperativa de Obreros y Empleados Municipales B° Faldeo del Velasco Sur, para que regularicen la ocupación, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación, encuadrando la medida en los Artículos 27° y 30° de la Resolución A.P.V. y U. N° 843/94. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U. La Rioja, 13 de marzo de 2006.

**Dra. María Cecilia Pizarro**

Asesora Letrada A.P.V. y U.

**C/c. - \$ 170,00 - 17 al 28/03/2006**

**Jefatura de Gabinete de Ministros****Gobierno de La Rioja****Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-891-1-04 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 425/06, que en su Artículo 1° dispone intimar a los tenedores precarios de las viviendas que en cada caso se indican, del Programa “20 Viviendas - Fundación Tinkunaco - Capital” a regularizar la ocupación en un término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación, todo de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley 7.204 y demás normas concordantes de la Resolución A.P.V. y U. N° 843/94: Vivienda N° 19: entregada en tenencia precaria a la Sra. María Angela Castro, D.N.I. N° 5.106.616, Vivienda N° 20: entregada en tenencia precaria a la Sra. Matilde del Carmen Quintero, D.N.I. N° 10.292.097. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U. La Rioja, 09 de marzo de 2006.

**Dra. María Cecilia Pizarro**  
Asesora Letrada A.P.V. y U.

**C/c. - \$ 170,00 - 17 al 28/03/2006**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil Primera, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B”, en autos Expte. N° 25.861 - “S” - 1986, caratulados: “Sotomayor Vda. de Gómez Juana Amanda y Fausto Gómez - Sucesorio”, el Martillero Miguel Alfredo Herrera rematará el día veinticuatro de marzo próximo a horas once, en los portales de esta Cámara (2do. Piso del Shopping Catedral), dinero de contado, con base y al mejor postor, el siguiente bien: las 2/3 partes indivisas del inmueble de propiedad de la sucesión de los causantes, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Pelagio B. Luna N° 247, que mide: al Norte: 7,55 m, al Sur: 8,50 m, al Este: 61,38 m, y al Oeste: 60,80m. Lo que hace una superficie total de 492,69 m2. Y linda: al Norte: con testamentaria de Francisca Mercado (hoy sucesión de Estanislao Corzo), al Sur: con calle Pelagio B. Luna, al Este: con Estela Córdoba Cabrera de Mercado, y al Oeste: con Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.201 -“C” - 2005, caratulados: “Corzo Dardo Tomás - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. propiedad de Lola, Rosa, Hortensia, María Delia, Blanca y Nelly Stela Carreño. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula: C-17.420 e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: A -Manz.: 42 - Parc.: “a” - “b”. Padrón de Rentas: N° 1-11443, con una Valuación Judicial aprobada de \$ 239.840. Base de la subasta: el 80% de las 2/3 partes de la valuación judicial

efectuada a fs. 163/170 de autos, es decir, la suma de \$ 127.914. Gravámenes: el inmueble registra los gravámenes informados en autos, consultarlos en Secretaría, y se encuentra ocupado. También adeuda impuestos a la D.G.I.P. (ex Rentas de la Provincia) por los períodos de los años 1997 a 2005, completos (fs. 192), y a Rentas de la Municipalidad por \$ 4.335,13 (fs. 200). El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisarlos en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 28 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.626 - \$ 100,00 - 10 al 17/03/2006**

\* \* \*

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “A” del autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 5.645 - “B” - 1996, caratulado: “Banco Caja de Ahorro S.A. c/... - Ejecución Hipotecaria”, se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor y con base el día veintiocho de marzo de dos mil seis a horas once y treinta, la que tendrá lugar en los portales de la Cámara Cuarta y Secretaría, edificio Shopping Catedral - 2° Piso de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble, vivienda familiar, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja en la acera Sur de la calle Isla de los Estados N° 1.855, B° Antártida Argentina, designado como Parcela “e” de la Manzana 283, y mide: 12,40 m de frente al Norte sobre la calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Sur, y 24,26 m en su costado Este por 24,27 m en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 300,95 m2. Linderos: Norte: calle Isla de los Estados, Sur: propiedad de César Robin, Este: parcela “f”, y Oeste: parcela “d” (datos extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos y que pueden ser consultados). Se encuentra inscripta en la D.G.I.P. con Padrón N° 1-26997 y Nomenclatura Catastral 01-1-3-283-5-0, en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula C-2648. Tiene una superficie cubierta de 140 m2, aproximadamente, y consta de cuatro (4) dormitorios, dos (2) baños, un (1) living, comedor grande, cocina, lavadero, galería, cochera cubierta, con rejas de hierro al frente; su estado de conservación es bueno y está desocupada. Tiene todos los servicios públicos. La misma será entregada en las condiciones en que se encuentra y no se admite, después del remate, cuestión alguna sobre la falta o defectos de la misma. Base de venta: \$ 54.501,78 (o sea, la deuda hipotecaria

que posee el inmueble). Forma de pago: del precio final de venta se abonará en el momento el 20% más la comisión de ley del Martillero, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Existen deudas fiscales que pueden ser consultadas en autos. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. La Rioja, 09 de marzo de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.637 - \$ 90,00 - 17 al 28/03/2006**

### EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.204 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nieto Mario Héctor - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Bolívar N° 321 del barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: D - M.: 7 - P.: "36" a nombre de Mario Héctor Nieto, con una superficie de 319,86 m2, y sus colindantes son: al Sur: calle Bolívar, al Norte: Mario Héctor Nieto, al Oeste: Rosa Agüero, y al Este: María Guadalupe Agüero. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a los colindantes denunciados a estar a derecho y/o comparecer en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario de la Excma. Cámara Segunda - Secretaría "B".  
Secretaría, La Rioja, 24 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.594 - \$ 75,00 - 03 al 17/03/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del actuario, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Ramón Nieva, en los autos Expte. N° 37.313 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Nieva Juan Ramón - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 21 de febrero de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.597 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 4.875 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Torres Ramón Eduardo - Declaratoria de Herederos".  
Secretaría, 15 de diciembre de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 5.599 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Marciano Antonio Aguirre y/o Mariano Antonio Aguirre, a comparecer en autos Expte. N° 29.509 - "A" - 2005, caratulados: "Aguirre Marciano Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 02 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.600 - \$ 45,00 - 03 al 17/03/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Marchiol, a comparecer en los autos Expte. N° 29.669 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Marchiol Dante - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.

Secretaría, 27 de febrero de 2006.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.601 - \$ 40,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dora Nelly Carrizo de Agüero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.803 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Carrizo de Agüero Dora Nelly - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.602 - \$ 64,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaria "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.013 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gómez Faustino - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Faustino Gómez ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Ford, modelo F-100, año 1968, tipo transporte de carga, motor marca Ford N° XSAK53218, chasis marca Ford sin número, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de febrero de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.603 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 33.434 - Letra "S" - Año 2001, caratulados: "Salinas Loreto - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Loreto Salinas ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo S.E.1.3.A., motor marca Fiat N° 128A1-

038-7314818, chasis marca Fiat N° ZFA128A00-07124538, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.604 - \$ 60,00 - 03 al 17/03/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Simón Moisés Fatú, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.194 - "F" - 2005, caratulados: "Fatú Simón Moisés - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.606 - \$ 45,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante, Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Gustavo Adolfo Bisutti, con domicilio en Av. San Francisco - Km 4, ciudad de La Rioja, ha iniciado juicio de Usucapión de un automotor marca Ford, tipo Pickup, modelo 1946, motor marca Ford N° 14.446, chasis marca Ford N° RP1008729. Por lo que se cita y emplaza a los interesados en el plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, a comparecer a juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 25.169 - Letra "B" - Año 1997, caratulados: "Bisutti Gustavo Adolfo - Usucapión".

Secretaría ... de junio de 1999.

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 5.608 - \$ 60,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán

Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Elpidio Aldo Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 37.390 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Elpidio Aldo Díaz - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.609 - \$ 50,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 34.213 - "R" - Año 2001, caratulados: "Rezinovski Ivar Moisés - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 014334, son los siguientes: Dpto.: Capital - Ciudad: La Rioja - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 54 - Parcela: h (parte). El inmueble se ubica sobre calle Unión y Progreso, posee una superficie total de 283,93 m2, y son sus linderos: Norte: propiedad de Bautista Diego Nieto, Zulma Marisabel Gorkich de Herrera, Simón Vicente Díaz, Sur: Nicolás Faustino Luna, Oeste: calle Unión y Progreso, y Este: Suc. Peralta de la Colina.  
Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.610 - \$ 80,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el señor Vicente Aldo Moreno, en los autos Expte. N° 37.300 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Vicente Aldo - Información Posesoria", ha promovido juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Corrientes N° 630, B° Centro de esta ciudad Capital, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S.: A - M.: 119 - P.: "K", con una superficie de 296,28 m2, siendo sus colindantes los siguientes: al Este: Gustavo Adolfo Heredia, Norma Príncipe, Blanca G. Ardiles de Torres Brizuela, Leonidas Rolando Barros (sucesión), Andrés Edmundo Cortez, al Oeste: más terreno del actor, al Norte: calle Corrientes altura 630, al Sur: Carlos Nicolás Páez Yáñez. Los datos consignados surgen del plano de mensura agregado en autos, y que fuera confeccionado por el

Ingeniero Agrimensor Pedro Walter del Pino. Por el presente se cita y emplaza a los sucesores del señor Roque María del Tránsito Mercado por el término de diez (10) días a estar a derecho, como así también se cita y emplaza en igual término a los colindantes denunciados a comparecer a estar a derecho, y a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble, descripto precedentemente, a ejercer los mismos en igual término, el cual comenzará a correr el día hábil siguiente a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 02 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.612 - \$ 130,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.569 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fernández Miguel Adriano - Sucesorio" se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Fernández Miguel Adriano, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342 - inc. 2° del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 14 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.613 - \$ 50,00 - 07 al 21/03/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 37.350 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Grassi Franco Mario José - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Franco Mario José Grassi para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.  
Secretaría, 24 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.615 - \$ 45,00 - 07 al 21/03/2006**

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A", ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derechos a la sucesión del extinto Tello Honorio Justino, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 29.347 - Letra "T" - Año 2005, caratulado: "Tello Honorio Justino - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 09 de diciembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 5.616 - \$ 30,00 - 10 al 28/03/2006**

\* \* \*

La Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Presidencia del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Germán Peralta, en autos Expte. N° 28.308 - Letra "B" - Año 1991, caratulados: "Bustos Julio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Julio Bustos y Auristela Pascuala Ceveda, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.617 - \$ 50,00 - 10 al 28/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López - Secretaria Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.413 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Godoy Carmen Ernesto s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Carmen Ernesto Godoy, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2006. Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c Secretaría.

**Nelson Daniel Díaz**

Jefe de Despacho

**N° 5.621 - \$ 45,00 - 10 al 28/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto

Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto Zenón Serviliano Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 37.787 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina Zenón Serviliano - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 5.623 - \$ 45,00 - 10 al 28/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Alberto Maximino López, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, en autos Expte. N° 2.428 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Delgado Raúl Mario s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Dn. Raúl Mario Delgado, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de marzo de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**

Secretario Civil

**N° 5.627 - \$ 45,00 - 10 al 28/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 2.191 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Brizuela Elpidio Ramón Lorenzo s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Elpidio Ramón Lorenzo Brizuela, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de febrero de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**

Secretario Civil

**N° 5.630 - \$ 30,00 - 14 al 31/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Dr. Carlos

Germán Peralta, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores del extinto Barona José Eduardo, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión en autos Expte. N° 37.282 - "B" - Año 2005, caratulados: "Barona José Eduardo - Sucesorio", a los fines de tomar participación en los autos mencionados tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.

Secretaría, 24 de febrero de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.635 - \$ 45,00 - 14 al 31/03/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Cristina Caamaño, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente en autos Expte. N° 35.222 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Caamaño María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.636 - \$ 45,00 - 14 al 31/03/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.773 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Defensor General por Rita Inés Gallardo c/Ramón Armando Giraldes - Divorcio Vincular", se ha ordenado emplazar y correr traslado de la presente causa al Sr. Ramón Armando Giraldes para que dentro del término de veinte (20) días posteriores a la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de ley (Art. 49° del C.P.C.). Se publicarán edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos.

La Rioja, 28 de febrero de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**S/c. - \$ 35,00 - 17 al 28/03/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas,

Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos Expte. N° 9.066 - Letra "C" - 2006, caratulados: "Centro Médico Integral S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", la Srta. Carla Soledad Páez Narmona, D.N.I. N° 26.336.090, y el Sr. Carlos Martín Roldán, D.N.I. N° 25.737.870, han iniciado el trámite correspondiente a los efectos de la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "Centro Médico Integral S.R.L.", la cual tendrá su domicilio legal y fiscal en Corrientes N° 353 - B° Centro, ciudad de La Rioja. Duración: noventa y nueve años. Objeto: A)- Comerciales: ... B)- Representaciones, Servicios y Mandatos: ... C)- Inmobiliarias: ... Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Administración y Representación: la Sociedad será administrada por el socio Gerente, Srta. Carla Soledad Páez Narmona. Edictos por un (1) día.

Secretaría, trece de marzo de dos mil seis.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.638 - \$ 55,00 - 17/03/2006**

\* \* \*

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Presidencia a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 37.312 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Campillay José Faustino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos José Faustino Campillay y Cipriana Marcelina Gordillo, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, ... de marzo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.639 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, por la Secretaría Civil "B" de la señora Mirta E.A. de Quiroga, Prosecretaria a/c. de Secretaría, comunica que en los autos Expte. N° 607 - Año 2006 - Letra "B", caratulado: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Esuco S.A. - U.T.E. - Inscripción del Contrato Social", se gestiona y tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo de la Unión Transitoria de Empresas, de fecha trece de diciembre

del año dos mil cinco, concertado por Esuco S.A. y Benito Roggio e Hijos S.A., con el objeto de preparar y presentar en forma conjunta una oferta a la Licitación Pública N° 21/2005 "Construcción y Equipamiento Hospital Materno Infante Juvenil de La Rioja. Las empresas actuarán bajo la denominación de "Benito Roggio e Hijos S.A. Esuco S.A. - Unión Transitoria de Empresas", y constituyen domicilio a los efectos establecidos por el Artículo 378° - inc. 5 de la Ley 19.550, en Talcahuano 231 de la ciudad y provincia de La Rioja. El plazo de duración de la Unión Transitoria de Empresas coincidirá con el plazo de ejecución de los trabajos, objeto del llamado a licitación, y sufrirá todas las prórrogas y/o acortamientos que experimente ésta, prolongándose hasta la total extinción de las obligaciones frente a la comitente, entre las partes y frente a terceros. Las empresas integrarán un fondo común operativo de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) en la siguiente proporción: "Esuco S.A." el 50% y "Benito Roggio e Hijos S.A." el 50%. Las sociedades contratantes designan representantes legales de la Unión Transitoria de Empresas a "Benito Roggio e Hijos S.A." y "Esuco S.A.", representación que será ejercida en forma conjunta por medio de sus representantes legales y/o apoderados Marcelo Eduardo Torassa, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 17.608.693, domiciliado en calle San José 151 de la ciudad de Buenos Aires por "Esuco S.A.", y Esteban Simón Rabsiun, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad número 12.352.844, domiciliado en Av. Leandro Alem N° 1.050 - Piso Noveno de la ciudad de Buenos Aires, quienes constituyen domicilio a los efectos de contrato en Talcahuano 231 de la ciudad y provincia de La Rioja. La fecha de cierre del Ejercicio anual será el treinta de junio de cada año.

Chilecito, siete de marzo de dos mil seis.

**Mirta E.A. de Quiroga**  
Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.641 - \$ 200,00 - 17/03/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.057 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Agüero José Nicolás s/ Información Posesoria", que el Sr. José Nicolás Agüero ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° Libertador de esta ciudad, Dpto. Capital, con una superficie de 3.889,96 m2, con los siguientes linderos: al Noreste: con calle proyectada, al Suroeste: con Clemente Heredia y Sra., al Sureste: con María Cristina Palomeque, y al Noroeste: con la Sra. Juana Lucía Zamora; y con las siguientes medidas: del lado A al lado D: 116,96 m, del lado B al lado C: 102,12 m, del lado C al lado D: 26,88 m, del lado B al lado A: 47,16 m. Al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - C.: I - S.: G - M.: 246 - P.: "86", ubicado en el B° Libertador de esta ciudad Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores

a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, ... de diciembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.642 - \$ 50,00 - 17/03 al 04/04/2006**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Ernesta Pavón para comparecer en los autos Expte. N° 37.639 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pavón María Ernesta - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 28 de noviembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.643 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006**

\* \* \*

La Sra. Juez de Menores, Dra. Martha Guzmán Loza, Secretaria Civil, ha dispuesto en los autos Expte. N° 2.272 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila Claudia Alejandra s/Adición de Nombre", la publicación por un (1) día del presente edicto una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que la Sra. Claudia Alejandra Avila, D.N.I. N° 17.790.228, con domicilio en Juan Núñez del Prado s/n° - B° Faldeo del Velasco Norte de la ciudad de La Rioja, ha iniciado por ante el Juzgado del Menor diligencias tendientes a obtener la adición del nombre Kevin al menor Mario Ezequiel Avila. Los interesados podrán formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación en un diario oficial. Fdo. Dra. Martha Graciela Guzmán Loza - Juez, Dr. Carlos de la Fuente - Secretario a/c.

La Rioja, 14 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos H. de la Fuente**  
A/c. Secretaría Civil

**N° 5.644 - \$ 25,00 - 17/03 y 04/04/2006**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652/56 de esta ciudad (Shopping Catedral - Piso 2°), en los autos Expte. N° 7.714 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la

Fuente Guillermo - Concurso Preventivo”, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) del señor Guillermo de la Fuente, D.N.I. N° 16.868.659, CUIT N° 20-16858659-6, con domicilio en calle Urquiza N° 1.175 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Carlos Adolfo Ruiz, con domicilio en calle San Martín N° 348 de esta ciudad. Se fijó hasta el día diez de abril de dos mil seis para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14 - inc. 3° - Ley 24.522). Se fijó el día veintinueve de mayo de dos mil seis para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día tres de julio de dos mil seis para que presente el Informe General (Arts. 14 - inc. 9°, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Artículos 27 y 28 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 14 de marzo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.645 - \$ 400,00 - 17/03 al 04/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José García y Amanda Chumbita, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.384 - Letra “G” - Año 2005, caratulados: “García José y Otros s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de febrero de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 5.646 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante Abrahan Sleiman y Juana Rosa Ríos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.424 - Letra “S” - Año 2006, caratulados: “Sleiman Abrahan y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Heredero”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de febrero de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 5.647 - \$ 45,00 - 17/03 al 04/04/2006**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 20-L-2003. Titular: López Eduardo. Denominación: “Salto I”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de noviembre de 2005. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de Mensura de cinco (5) pertenencias de seis hectáreas (6 ha) cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3360066.530 X=6678695.990, Y=3360666.530 X=6678695.990, Y=3360666.530 X=6678095.992, Y=3360366.530 X=6678095.992, Y=3360366.530 X=6678110.620, Y=3360229.267 X=6678110.620, Y=3360288.740 X=6678372.252, Y=3360066.530 X=6678422.500. Dirección General de Minería: La Rioja, 30 de noviembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.595 - \$ 100,00 - 03, 10 y 17/03/2006**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Expte. N° 234-G-1995. Titular: Glasiuk Sandro Daniel. Denominación: “Angela III”. Departamento Catastro Minero: La Rioja, 28 de noviembre de 2005. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de mensura de cuatro (4) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una. Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimétrales: Gauss Krugger Posgar 94 Y=2453160.675 X=6874808.829, Y=2454160.675 X=6874808.829, Y=2454160.675 X=6870808.829, Y=2453160.675 X=6870808.829. Dirección General de Minería, La Rioja, 30 de febrero de 2005. Visto: ... y Considerando: ... La Directora General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de

conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley 7.277) con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.596 - \$ 100,00 - 03, 10 y 17/03/2006**

\* \* \*

#### **Edicto de Cateo**

Expte. N° 62-C-2005. Titular: Compañía de Minas S.A. Mogote Río Blanco. Denominación: "Angulo II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 06 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Famatina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2.480 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2622375.000 X=6822031.000, Y=2628575.000 X=6822031.000, Y=2628575.000 X=6818031.000, Y=2622375.000 X=6818031.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6822031.00-2628575.00-13-06-E. SO: 6818031.00-2622375.00-13-06-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 07 de diciembre de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase para que dentro del término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis

Héctor - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.622 - \$ 100,00 - 10 y 21/03/2006**

\* \* \*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 84-J-2005. Titular: Juárez Fabián Arturo. Denominación: "El Gaucho". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de diciembre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6705407.74 - Y=2636214.74) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 36 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2636214.790 X=6705697.500, Y=2636413.700 X=6705676.610, Y=2636225.740 X=6703886.450, Y=2636026.830 X=6703907.340. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6705407.74-2636214.74-13-11-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 12 de diciembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.640 - \$ 140,00 - 17, 28 y 31/03/2006**